CONDICIONES DE GARANTIA

1. Garante

1.1. ARISTON IBÉRICA S.L, con NIF número B-82900721 y domicilio social en Camí de Can Ametller 12-18, Edificio 1, planta 2, 08195 Sant Cugat del Vallès, Barcelona (en adelante, "ARISTON"), garantiza que los usuarios de un producto de la marca ARISTON dispondrán de la Garantía Legal y, adicionalmente, de una Garantía Comercial, en los términos y condiciones que se indican en este documento.

1.2. ARISTON podrá aplicar la Garantía Legal y Comercial directamente o a través de los Servicios de Asistencia Técnica (en adelante, el "SAT") Oficiales.

2. Garantía Legal

2.1 De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 7/2021, de 27 de abril, (en adelante "Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, o LGDCU"), ARISTON responderá de las faltas de conformidad de sus Productos existentes en el momento de la entrega y que se manifiesten en un plazo de TRES (3) AÑOS desde la entrega del bien.

2.2 Salvo prueba en contrario, la entrega o la instalación se entienden hechos en el día que figure en la factura o tique de compra, o en el albarán de entrega correspondiente si este fuera posterior. Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la LGDCU, salvo que el cliente acredite lo contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los DOS (2) AÑOS posteriores a la entrega del producto, ya existían cuando se entregó, excepto cuando esta presunción sea incompatible con la naturaleza del producto o la índole de la falta de conformidad. Por tanto, transcurridos DOS (2) AÑOS desde la entrega, el usuario deberá probar que la falta de conformidad ya existía en el momento de la entrega del producto.

2.3 La aplicación de la Garantía Legal por parte de ARISTON quedará condicionada a que el producto:

a. se encuentre en perfecto estado en el momento de su instalación, no habiendo sufrido manipulaciones indebidas por personal no autorizado, golpes o deterioros;
b. haya sido instalado I) por un técnico debidamente autorizado por la administración competente, II) respetando la normativa vigente en el lugar donde se ubique y III) de conformidad con las instrucciones del manual de instalación elaborado por el fabricante;
c. se utilice conforme a los fines para los que ha sido diseñado y fabricado. Su utilización a fines industriales, empresariales o usos intensivos anula la garantía, siendo el único responsable quien así proyecte, instale o utilice el producto; y
d. en caso de reparación o mantenimiento con uso de repuestos, éstos deben ser originales ARISTON.

3. Garantía Comercial

3.1 ARISTON ofrece al usuario una Garantía Comercial para las faltas de conformidad no cubiertas por la Garantía Legal, en los términos y condiciones previstos a continuación.

3.2 La Garantía Comercial es adicional a la Garantía Legal y, por tanto, no afecta a los derechos legales del usuario ante la falta de conformidad del producto con el contrato

3.3 Se aplicará una Garantía Comercial de TRES (3) AÑOS para las faltas de conformidad que se pudieren manifestar en relación con las piezas que compongan el producto y, sólo para las familias de productos indiacas en el apartado 3.7 del presente documento, la Garantía Comercial tendrá las coberturas adicionales allí establecidas.

3.4 La aplicación de la Garantía Comercial quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos descritos para la Garantía Legal y, además, a que:

a. el producto no haya sido manipulado por personal ajeno a la red de SAT Oficiales de la marca durante el plazo de garantía;
b. el SAT Oficial haya efectuado la intervención de puesta en marcha (esta condición no será aplicable a aquellos equipos que no requieran, por ley, la realización de esta intervención inicial) la cual es gratuita por parte del SAT Oficial y que podrá solicitarse durante los dos primeros años desde la fecha de entrega del producto;
c. el usuario hubiera registrado su producto en el momento de ser instalado en nuestra dirección web: www.ariston.com; y
d. cumpla con el Plan de mantenimiento en la documentación de producto y la periodicidad por éste establecido en la IT3.3 del Real Decreto 1027/2007, Reglamento Instalaciones Térmicas en Edificios, ("RITE" de ahora en adelante), y el Real Decreto 178/2021, que lo adapta y modifica y que según su tipología de producto sea conforme al cuadro que se transcribe a continuación:

Tipología de producto*	**Periodicidad según RITE****	**Periodicidad especificada por ARISTON en su plan de mantenimiento para la garantía comercial**
Caldera mural de gas con potencia inferior o igual a 70kW	2 años (uso en viviendas) Anual (resto de usos)	Anual
Caldera mural de gas con potencia superior a 70kW	Anual	Anual
Bomba de calor de calefacción	No especificado	Anual
Bomba de calor para agua caliente sanitaria	4 años (uso en viviendas) 2 años (resto de usos)	Revisión de ánodo de magnesio cada 2 años o anual para aguas con dureza superior a 25ªF
Calentador a gas (Potencia nominal inferior a 24,4kW)	5 años (uso en viviendas) 2 Años (restantes usos)	Anual
Calentador a gas (Potencia nominal superior a 24,4kW hasta 70kW)	2 años (uso en viviendas) Anual (restantes usos)	Anual
Aire Acondicionado	4 años (uso en viviendas) 2 años (resto de usos)	Anual (por temporada)
Instalación solar térmica con potencia nominal inferior o igual a 14kW	Anual	Anual
Instalación solar térmica con potencia nominal entre 14 y 70kW	Semestral	Semestral
Termo eléctrico / Acumulador / Interacumulador / Acumulador a gas	No especificado	Revisión de ánodo de magnesio cada 2 años o anual para aguas con dureza superior a 25ªF

**Las tipologías de producto que no están especificadas en la tabla de más arriba deben seguir los planes de mantenimiento indicados en el manual del producto.*

***Le informamos que la periodicidad de las operaciones de mantenimiento está especificada en la IT 3.3 de RITE. Se diferencia según la tipología de producto y se especifica que se tendrán en cuenta en todos los casos las especificaciones de los fabricantes.*

3.5 En caso de que no se realizaran los mantenimientos y verificaciones del producto establecidos en el Plan de Mantenimiento usted perdería los beneficios que le otorga la garantía comercial y vendría obligado a pagar las piezas de recambio, además de la mano de obra y el desplazamiento, ya que, en dicho caso no quedan cubiertos por la Garantía Comercial.

3.6 Para todos los equipos de acumulación de agua caliente sanitaria, si el defecto consiste exclusivamente en una perforación del calderín del termo y siempre que se haya cumplido y pueda demostrarse la sustitución de ánodo según 3.4.d, el SAT tramitará, por la imposibilidad de su reparación, la sustitución del mismo por uno nuevo de características similares siendo todos los gastos derivados, (montaje y desmontaje) a cargo del usuario una vez transcurridos TRES AÑOS desde la fecha de entrega del producto.

3.7 La Garantía Comercial queda ampliada en determinados productos conforme al cuadro que se transcribe a continuación:

FAMILIA*	**GARANTÍA COMERCIAL****
Bomba de calor agua caliente sanitaria / Termo Híbrido	3 años total, 5 años de calderín (para los modelos con ánodo electrónico)
Termo Fleck Nilo / Fleck Bon / Velis Tech Dry	3 años total, 7 años de calderín (ánodo electrónico)
Termo Electrónico Gama Eco Dry Multis	5 años total
Termo Electrónico Resto de gamas / Pro1 R Dry Multis	3 años total, 5 años de calderín
Termo Mecánico Catálogo	3 años total
Colectores Energía Solar Térmica	5 años de estanqueidad

**Ante cualquier duda, puede consultar en el sitio web www.ariston.com a qué familia pertenece su producto.*
***Esta Garantía Comercial se condiciona a la periodicidad de mantenimiento establecida en el apartado 3.4.d del presente documento. En el caso de los termos eléctricos, la revisión puede incurrir en una sustitución de este consumible por desgaste no cubierto por la garantía legal ni comercial.*

4. Condiciones para la aplicación de las garantías

4.1 Tanto la Garantía Legal como la Garantía Comercial amparan únicamente los productos oficiales comercializados por ARISTON y de instalación en España.

4.2 El usuario podrá optar entre solicitar la aplicación de la Garantía Legal o Comercial directamente a ARISTON o al SAT Oficial, en ambos casos a través de sus respectivos servicios de atención al cliente.

4.3 Estarán expresamente excluidas de la aplicación de toda garantía las faltas de conformidad que sean consecuencia directa o indirecta de:

a. un inadecuado uso o trato del producto;
b. un incumplimiento de las indicaciones contenidas en el Libro de Instrucciones, Manual de Usuario, o demás documentación facilitada junto con el producto, respecto a su instalación, mantenimiento o utilización con condiciones de funcionamiento fuera de lo establecidas;
c. instalaciones no conformes con la normativa vigente y/o instalaciones defectuosas del producto;
d. la falta de mantenimiento y/o sustitución de las baterías necesarias para el funcionamiento del producto por parte del usuario final;
e. fallos o deficiencias de los componentes externos al producto que puedan afectar a su correcto funcionamiento;
f. la inobservancia de las instrucciones de protección contra heladas o congelación;
g. causas de fuerza mayor o caso fortuito tales como, entre otros, fenómenos meteorológicos (tormentas, rayos, inundaciones) y/o geológicos;
h. problemas relacionados con alguno de los suministros a los que está conectado el producto (agua, electricidad, gas u otros análogos), tales como un exceso o defecto de presión o voltaje, o llenado automático, o el suministro de gas inadecuado, o corrosión por par galvánico; o
i. la invasión o entrada en el producto de elementos externos (tales como componentes, sustancias, piedras, cal, suciedad, animales o insectos).

4.4 Quedan asimismo excluidas de toda garantía las partes o piezas que, por su diseño y/o función, tengan un deterioro natural por desgaste y/o degradación en su funcionamiento, como, por ejemplo, los ánodos de magnesio de sacrificio y según dureza del agua para la protección contra la corrosión

4.5 Se consideran responsabilidad del usuario y, por tanto, excluidos de toda garantía, los costes y gastos necesarios para acceder al producto o a alguno de los elementos de la instalación a la que este está asociado, cuando I) el producto se encuentre instalado en altura, falsos techos, ubicaciones ocultas o situaciones análogas o II) se requiera la retirada o reposición de elementos constructivos u otros análogos.

4.6 En caso de reparación en garantía, tanto legal como comercial, el SAT Oficial determinará los repuestos que deban ser sustituidos en cada intervención en garantía, comprometiéndose ARISTON a que se utilicen repuestos originales de la marca en todas las intervenciones.

4.7 La reparación o sustitución del producto en garantía, o de alguna de sus piezas, conllevará la suspensión del plazo de garantía, sin perjuicio de la obligación de responder de las faltas de conformidad que surjan de la misma falta de conformidad durante el año posterior a la entrega del bien ya conforme, en virtud del artículo 122 del Texto Refundido de la LGDCU.

5. Comunicaciones

5.1 El usuario podrá contactar con ARISTON a través de los canales indicados en el sitio web www.ariston.com o en el teléfono 910 602 442 para formular cualquier sugerencia, duda, reclamación o solicitud de puesta en marcha gratuita aplicable a aquellos equipos que lo requieran.

5.2 Cuando desee activar la Garantía Comercial, el usuario deberá informar a ARISTON de la falta de conformidad del bien, en un plazo inferior a 2 meses desde que tuvo conocimiento.

6. Recomendaciones

6.1 Se recomienda al usuario final que antes de utilizar el producto lea cuidadosamente el Libro de Instrucciones y/o el Manual de Usuario y que, en caso de duda, contacte con el SAT Oficial que podrá localizar a través de la web ariston.com

6.2 ARISTON a través de sus SAT Oficiales presta el servicio de mantenimiento del producto y le aconseja suscribirse a éste desde la puesta en marcha del producto. Según el art. 25.1 de RITE, es responsabilidad del usuario cumplir con un correcto mantenimiento y realizar las revisiones.

Las presentes condiciones de garantía son de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

TELÉFONO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOLICITUD DE PUESTA EN MARCHA

910 602 442

Ariston Ibérica S.L.
Camí de Can Ametller 12-18, Edificio 1, planta 2
08195 Sant Cugat del Vallès, Barcelona